

# Existencia y Singularidad

SERGIO PARRA PAINE

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Página | 3

Resumen:

Este trabajo se centra en los análisis de Frege y Russell sobre la noción de existencia, considerada como una noción de segundo nivel. En particular, estas consideraciones son examinadas en el marco de los aportes de Kripke en ontología modal, lo que permite establecer una noción de existencia de primer nivel y, al mismo tiempo determinar las condiciones de análisis para entidades singulares.

Palabras clave:

Existencia, ontología modal, propiedades singulares.

A través de la tradición filosófica la noción de existencia ha sido susceptible de una serie de interpretaciones, las cuales tienden a rastrear un contenido para este término en orden a establecer qué es lo que realmente se está diciendo con él. Así por ejemplo, se tiene el antecedente de los escritos tomistas acerca del ente, donde Tomás de Aquino afirmaría que ente es aquello que tiene ser, en el sentido que no sólo designa al ser (lo poseído), sino que también señala al sujeto que lo posee y que, como tal, es entendido en la metafísica tomista como una realidad compuesta de esencias individuales y concretas; de modo que la existencia sería comprendida por el aquinate como acto de ser<sup>1</sup>.

Aunque no es la intención de este trabajo indagar acerca del tratamiento que la tradición ha dado a esta noción, es importante poner de relieve la relación que éste término guarda con una concepción acerca de entidades *reales* en cuanto a constitución material, sobre todo en lo relativo a ciertas concepciones contemporáneas donde se ha retomado un análisis que bien podría considerarse cerrado, pero cuyas formulaciones son importantes para precisar propiedades esenciales para los individuos. Así, luego de los importantes influjos de los trabajos de Gottlob Frege, Bertrand Russell, Saúl Kripke, Jaakko Hintikka o W. O. Quine esto nos supone una dimensión analítica capaz de proveer resultados mucho más contundentes.

Desde luego, una vez que en el escenario filosófico irrumpe la semántica de mundos posibles, es importante dilucidar un marco interpretativo desde el cual son alterados ciertos presupuestos metafísicos que solían ser comprendidos de manera diferente en ontologías más tradicionales o incluso en concepciones filosóficas contemporáneas como la de Frege, quien también será objeto de algunas observaciones en este trabajo sobre el tema en cuestión. El asunto es desarrollar otro tipo de análisis según las sugerencias que el propio Kripke habría hecho.

En sus conferencias tituladas *El nombrar y la necesidad*, Saúl Kripke arroja alguna luz acerca del tipo de análisis que, de acuerdo a su punto de vista, deberían tener los enunciados singulares existenciales. Este requerimiento surge precisamente de las líneas de argumentación que Kripke sigue para la defensa de una teoría de la referencia que asume una posición crítica con respecto al descripticismo, pues es ya bien sabido que los contundentes ataques de Kripke contra esta teoría se basan en la falta de plausibilidad en sostener que un nombre propio sea la abreviatura de un racimo de descripciones y que, por

---

<sup>1</sup> Santo Tomás de Aquino, *El Orden del Ser (Antología Filosófica)*, Edición, traducción y notas de Eduardo Forment, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 56-64 y 233-8.

lo tanto, estas descripciones sean usadas para determinar la referencia en cuestión. Así, no podemos fijar una referencia mediante una serie de descripciones que, en el fondo son contingentes de la entidad referida por nosotros, por lo que el análisis que ha de dedicarse a tal menester debería ser planteado en otros términos. En un revelador pasaje de estas conferencias Kripke da un claro indicio de las directrices a seguir en este punto:

Página | 4

Frege y Russell ciertamente parecen tener la teoría bien acabada de acuerdo con la cual un nombre propio no es un designador rígido y es sinónimo de la descripción a la que reemplazó. Pero otra teoría podría sostener que esa descripción se usa para determinar una referencia rígida. Estas dos alternativas tendrían consecuencias diferentes para la pregunta que planteaba antes. Si “Moisés” *significa* “el hombre que hizo tales y cuales cosas”, entonces, si nadie hizo tales y cuales cosas, Moisés no existió, y tal vez “nadie hizo tales y cuales cosas” es inclusive un *análisis* de “Moisés no existió”. Pero si la descripción se usa para fijar rígidamente una referencia, entonces resulta claro que eso *no* es lo que se quiere decir con “Moisés no existió”, ya que podemos preguntar, si hablamos de un caso contrafáctico en el que nadie hizo efectivamente tal y cual cosa *digamos, conducir a los israelitas fuera de Egipto*, ¿se sigue de esto que, en tal situación Moisés no habría existido? Parecería que no, pues Moisés podría ciertamente haber decidido pasar sus días de manera sumamente placentera en la corte egipcia. Podría no haberse dedicado nunca a la política ni a la religión y, en tal caso, quizá nadie habría hecho ninguna de las cosas que la Biblia relata de Moisés. Esto por sí mismo no significa que en tal mundo posible Moisés no habría existido. Si esto es así, entonces “Moisés existe” significa algo diferente de “las condiciones de existencia y univocidad de una cierta descripción se cumplen” y, por lo tanto, esto no nos proporciona, después de todo, un análisis del enunciado singular existencial. Si se abandona la idea de que esta es una teoría de la referencia de la manera como he descrito, se abandonan algunas de las ventajas de la teoría. Los enunciados existenciales singulares y los enunciados de identidad entre nombres requieren algún otro análisis<sup>2</sup>.

De esta manera se entiende que si un nombre propio es sinónimo de una descripción, entonces sería lícito asegurar que “Moisés no existió” significa “aquella persona que hizo tales y cuales cosas que la Biblia relata de ella no existió”. Sin embargo, no hay nada que niegue la posibilidad de que Moisés no haya hecho algunas o ninguna de estas cosas que de él se dicen y así, en virtud de una situación contrafáctica, obtenemos nuevos elementos de juicio para dudar de los análisis existenciales dados desde posiciones meramente descripcionistas.

### 1. Existencia en Frege

Asimismo, es legítimo considerar que una fuente de origen de este tipo de observaciones se encuentra en los comentarios que hace Frege en su artículo “*Sobre Concepto y Objeto*”<sup>3</sup>. Aunque este autor no expresa con toda literalidad que la noción de existencia se determina por una serie de descripciones, si afirma expresamente que la noción de existencia es una noción que se denominaría de segundo grado. Sucede que en este artículo, hablando del concepto, Frege hace notar pueden haber conceptos que sean sujetos de una proposición, pues a pesar de que en una percepción más gramatical bien se pueda entender que una comprensión del objeto como sujeto de una proposición se deba a que éste va precedido de un artículo definido y que, a diferencia de éste, aquel que nos

<sup>2</sup> S. Kripke, *El Nombrar y la Necesidad*, Tr. Margarita M. Valdés, UNAM, Coyoacán, 1995, p 60.

<sup>3</sup> Gottlob Frege, *Lógica y Semántica*, Tr. Alfonso Gómez-Lobo, Ed. Universitarias de Valparaíso, Valps., 1972.

devela un concepto vaya precedido de un artículo indefinido, bien pueden existir ejemplos que nos muestren la ambigüedad de estas clasificaciones, como en la proposiciones: “el turco sitió Viena” y “el caballo es un animal cuadrúpedo”. En el primer caso el sujeto se refiere al nombre de un pueblo, mientras que en el segundo podemos tener un juicio de tipo universal, puesto que el sujeto “el caballo”, a pesar de presentarse de manera singular al ser precedido por un artículo definido, en realidad se encuentra en lugar de una expresión plural. Para Frege, este tipo de situaciones se debe a que muchas veces se predica algo de un concepto de tal manera que lo dicho de este pase a ser el contenido del predicado gramatical. De esta manera se dice que un concepto puede caer bajo otro más alto y éste concepto, a su vez, es llamado por Frege “concepto de segundo grado”. Uno de los casos en que se da este tipo de predicación sería en la asignación de un número. En el ejemplo “las encinas que diviso en la llanura son cinco”, el sujeto “las encinas” no es precisamente cada una de las encinas, sino el concepto “encina”. Otro caso que revelaría esta manera de predicar estaría en la existencia. Sucede así, que la predicación existencial para singulares no tendría sentido para Frege. Efectivamente, parece que muchas expresiones que se refieren a existencias singulares poseen estas características, como en el caso de la proposición “hay Julio César”, la cual no poseería valor de verdad, es decir, no es verdadera ni falsa, pues podemos observar que carece de sentido, a diferencia de la oración “hay un hombre que se llama Julio César”, donde la afirmación existencial no recae directamente sobre su objeto, sino que lo hace sobre el concepto “hombre” que va indicado por el artículo indefinido. Con ello se estaría afirmando también, que las predicaciones pueden ser de diversa índole, pues el uso del verbo *ser* bien puede ser variable<sup>4</sup>. Es de esta manera que en los ejemplos subsiguientes Frege hace notar esta situación, al establecer la diferencia entre la proposición (i) “el lucero matutino es Venus” y (ii) “el lucero matutino es un planeta”. En el primer caso tenemos dos nombres propios de un objeto, sean “el lucero matutino” y “Venus”, respectivamente; por lo tanto, se trataría de una igualdad donde se enuncia una relación que puede ser reversible, como en las ecuaciones. Pero cuidado, pues debe tenerse en cuenta que no todas las relaciones establecidas por “es” en las proposiciones son relaciones reversibles, y esto es precisamente lo que da a entender el ejemplo (ii), que ya no dice que el nombre propio “el lucero matutino” sea “Venus”, pues, al ser el nombre propio “Venus” reemplazado por la palabra concepto (*Begriffswort*) “un planeta”, la relación cambia completamente. Así, debemos recordar que la caída de un objeto bajo un concepto no es una relación reversible, ya que un sujeto *jamás* puede ser un predicado gramatical para Frege. Ciertamente, “Venus” en (i) puede formar parte de un predicado, pero eso no quiere decir que sea propiamente un predicado, puesto que “Venus” denota un objeto y no un concepto.

Así, Frege fundamenta con solidez que hay predicaciones diferentes, pero que, sin embargo, *aquella predicación que conviene al concepto no conviene al objeto*, acaso por aquel ejemplo “hay Julio César” que nos revela el hecho de que aquello que predico de un concepto no es apropiado para un objeto, so pena de incurrir en estas proposiciones sin

---

<sup>4</sup> Esta parece ser también una cuestión esencial en los tratamientos un poco más pormenorizados que se encuentran en los trabajos de Hintikka, con respecto a lo que señala como las variedades del verbo ser en Frege y Russell y que, anacrónicamente, es una distinción que suele atribuirse a Aristóteles. Dejando esto último de lado, Hintikka cree ver en esta reduplicación que supone los usos predicativo, copulativo, de identidad y existencial, una constante para éste último, es decir, en cada uno de los usos restantes estaría ya presente la existencia. Véase, Jaakko Hintikka, *El viaje filosófico más largo*, Tr. Marcelo M. Mendoza, Ed. Gedisa, 1998, Barcelona, pp. 19 - 44.

ningún sentido. Y, aquello que en este caso se predica y que no conviene directamente a su objeto es la existencia.

Por consiguiente, en las elucidaciones de Frege aún subsiste un problema que fue mencionado más arriba. Resulta que al afirmar que la predicación existencial no es atribuida directamente a los objetos, sino a los conceptos, ¿de qué manera entonces puedo referirme a la existencia de un singular? En otros términos, si para referirme a la existencia de un objeto cualquiera necesito la mediación de un concepto previo al objeto en cuestión, entonces, ¿en qué momento puedo establecer esa relación de forma directa entre la propiedad existencial y el objeto? Sucede, así, que al entender la existencia como concepto de segundo grado, esto es, como una propiedad de propiedades, lo que se predica a ese nivel puede resultar algo contingente, y no necesario del objeto al que estamos refiriendo.

Dada, por ejemplo, la siguiente proposición:

(iii) “Hay un hombre que se llama Moisés”

De acuerdo a la cual podría plantearse la siguiente inquietud: si lo que se predica de los conceptos no conviene a los objetos, entonces la existencia en la proposición (iii) recae sobre la palabra concepto “un hombre”, y no sobre el nombre propio “Moisés”. De esta manera, la pregunta que vendría al caso podría ser: ¿cuál hombre? Cuya respuesta que se habría de dar a un nivel predicativo sería: “aquel hombre que sacó a su pueblo de Egipto”, “que abrió las aguas del Mar Rojo”, “que recibió las tablas de la ley”, etc. Así, en un caso de negación, cuya proposición sería: “Moisés no existió”, lo que en el fondo se estaría negando son estas propiedades accidentales de Moisés y que, dada su contingencia, no deberían ser determinantes para la existencia de dicho individuo.

## 2. Existencia en Russell.

Es cierto que en la solución russelliana para los nombres propios interviene un descriptonismo del que ya nos hemos percatado, pero más allá de enfatizar de forma inmediata las dificultades que derivan de ello, es importante mostrar el procedimiento lógico que lleva a dicho autor a esta formulación de la noción de existencia<sup>5</sup>.

Russell comienza hablando de la existencia a través de las proposiciones generales, y lo hace en el sentido de correspondencia mutua que estas guardan entre sí. Así por ejemplo, en un primer caso con respecto a proposiciones relativas a “todos” y en un segundo caso a las que se refieren a “algunos”, tenemos que en ambas situaciones se da una relación de negación de una con respecto a la otra, por lo que sabemos que al decir “algunos” decimos en realidad “no-todos” y, en sentido inverso, al referirnos a la totalidad se niega que se trate de algunos solamente. Esta aclaración de Russell constituye un primer paso a lo que sería su argumentación principal para las proposiciones existenciales, pues, en esta misma línea el autor establece que las proposiciones generales como “Todos los hombres son mortales”, deniegan la existencia de algo en sentido particular, ya que lo que se trataría de decir aquí es que “No es el caso que algunos hombres no son mortales” o, lo

<sup>5</sup> Para esto se seguirán las indicaciones dadas por Russell en las conferencias incluidas en *La concepción analítica de la filosofía*, Tr. Javier Muguerza, Alianza Editorial, Madrid, 1981, p. 193ss.

que sería lo mismo “No es el caso que exista un hombre inmortal”. Por ende, las proposiciones generales para Russell se interpretarían como carentes de contenido existencial, lo que sería un respaldo para la noción de existencia que Russell está tratando de vislumbrar. Así, en el siguiente ejemplo “Todos los griegos son hombres”, el autor se apresura a afirmar que semejante proposición no implica la existencia de griegos, ya que, de ser así, es decir, de darse la implicancia habría que añadir “y hay griegos”. La razón de esta extraña sentencia estaría en que si proposiciones como “Todos los griegos son hombres” implicaran ya la existencia de griegos \_ además de lo que se dice en un ámbito general\_, tendríamos el problema de enfrentar dos proposiciones en una, por lo que semejante confusión ha de evitarse distinguiendo entre aquellas proposiciones que afirman la existencia de algo, y aquellas que, como las generales, no lo hacen (o lo hacen en un segundo nivel).

De esta manera se afirma que, si no hubiese griegos, proposiciones como “Todos los griegos son hombres” y su contraria “Ningún griego es hombre” serían ambas verdaderas simultáneamente, porque los enunciados que se refieren a “todos” los miembros de una clase vacía \_es decir, que carezca de miembros\_ son verdaderos. Sucede así, que la contradictoria de cualquier enunciado general como éste, sería falsa en la medida que afirma la existencia de algún miembro. Entonces, ¿qué sentido tienen éste tipo de proposiciones generales? Lo que sucede también es que, en cierta medida, Russell se ve problematizado por aquellos objetos que no existen, pero que sin embargo pueden ser parte de una proposición coherente e inteligible. Por ejemplo, no hay mayor diferencia de forma entre un enunciado como “Todos los griegos son hombres” y “Todas las quimeras son animales”. El punto es que, dentro de lo que Russell llama la doctrina tradicional del silogismo, se solían tomar los enunciados generales como aseverando la existencia de lo que era referido. Así, al decir “Todo x es y” se daba por hecho la existencia de “x”. Sin embargo, esto perfectamente era condición para la generación de falacias, como se evidencia en: “Todas las quimeras son animales”, “todas las quimeras echan llamas por la nariz”, “luego algunos animales echan llamas por la nariz”.

Si bien, esta explicación no responde del todo a la pregunta por el sentido que tienen los enunciados generales de existencia, involucra el paso dado por Russell para defender que los enunciados generales son aquellos que afirman la verdad de una “función proposicional”. En palabras de Russell, una “función proposicional” sería *una expresión cualquiera que contenga uno o varios elementos constitutivos indeterminados, y se convierta en una proposición tan pronto como se determinen los elementos indeterminados que la constituyen*<sup>6</sup>, como sucedería con “Todo x es y”. Tomada en cuanto tal, la “función proposicional” no es algo real, pero su importancia está en que puede ser verdadera siempre, a veces o simplemente no serlo nunca. En el primer caso, una “función proposicional” que es verdadera siempre puede llamarse necesaria. Asimismo, esta es posible cuando es algunas veces verdadera e imposible cuando nunca lo es. Con esto, Russell da a entender que las propias modalidades son únicamente aplicables a las “funciones proposicionales”, no a las proposiciones mismas, pues estas últimas sólo pueden ser verdaderas o falsas.

Con todo, bien puede concedérsele a Russell que, si un análisis acerca de la noción de existencia se desarrollara tan sólo en un ámbito proposicional, difícilmente podría tener sentido enunciar la existencia de individuos concretos. Resulta por ello, que del hecho

---

<sup>6</sup> *Id.* P. 195.

de que la existencia sea la propiedad de una función proposicional, no se concluye mucho acerca de los entes concretos y singulares. Nos dice, que no tiene sentido predicar la existencia de estos entes, aunque sí de una “función proposicional”, es decir, de algo irreal, según lo formulara el propio Russell.

Con estas observaciones no quiero señalar la invalidez del descubrimiento que habría hecho Frege sobre la noción de existencia como predicación de segundo nivel, sino un rechazo a aquella predisposición a considerarla como la única formulación posible para este ámbito, pues resulta plausible desarrollar una noción de existencia que pueda ser atribuida a objetos, individuos o particulares.

### 3. Defensa modal.

En el apartado anterior, bien se puede observar que Russell da un tratamiento a las modalidades como propiedades de las funciones proposicionales, con lo cual relega la dimensión modal al ámbito de las enunciaciones puramente lógicas. En este sentido, conviene recordar la incidencia que el marco interpretativo de la semántica modal ha tenido sobre concepciones que para la metafísica han sido claves. Con ello, cobran relevancia además, los aportes que el propio Kripke ha hecho desde su nomenclatura filosófica, donde se incorporan nociones a partir de las cuales es posible dilucidar una amplitud ontológica, incluso para las propias modalidades. Los puntos específicos donde los trabajos de Kripke nos pueden ofrecer un análisis más pormenorizado de la noción de existencia tienen que ver, a mi juicio, con las modalidades *de dicto* y *de re*, su distinción de los ámbitos modal y epistemológico; así como la diferencia que se establece entre “designador rígido” y “designador accidental”.

En lo concerniente a lo que Russell entiende de las modalidades, el primer aspecto de importancia que parece tener cabida aquí es aquella concepción de la cual carecía Russell y que interviene en función de una distinción fundamental. Se trata de las modalidades *de dicto* y *de re*. Estas nociones marcan un sentido distinto del uso mismo de las modalidades en tanto van referidas a dos ámbitos separables. Es así como una modalidad *de dicto*, en el ejemplo:

—1) Necesariamente Moisés sacó a los hebreos de Egipto.—

Pone el acento de su significación en todo el enunciado, por lo que no habría dificultades para reconocer, con Russell, que para este caso la modalidad va referida a un alcance únicamente proposicional. Sin embargo, este no es motivo suficiente para dar una definición agotable de lo que constituyen las modalidades, pues en el caso de la modalidad *de re*, nuestra anterior ejemplificación tendría la forma:

2) Moisés necesariamente sacó a los hebreos de Egipto.

Podemos decir entonces, que en esta situación el operador modal interviene de manera mucho más directa en el individuo “Moisés” de la proposición (2), ya que aquí se trata de referir directamente a la actualidad de este individuo. No debemos olvidar que la modalidad *de re* va dirigida, como su nombre lo indica, a la *cosa* misma, y eso es una cuestión que posee un alcance más ontológico, que lógico.

Ahora, si tomamos en cuenta que la modalidad *de re* ha de tener un sentido preciso en el orden de lo existente, ha de tenerlo a un nivel de especificación concreta de la realidad en términos de singulares, por lo que las propias modalidades van referidas a una escala ontológica donde se nos muestra que las nociones de necesidad y posibilidad, por ejemplo, tienen que ver no con una manera de referirnos a las cosas, sino con como son las cosas mismas.

Ciertamente, las estrategias de defensa de una necesidad ontológica no se agotan en la reivindicación de una necesidad *de re*, pues esta noción por sí sola no es suficiente para dar solución a los problemas que se concentran en torno a la identidad que, por lo demás, es uno de los ejes problemáticos de los trabajos de Kripke en el terreno modal. En esta línea, debe admitirse que, si bien es cierto que la identidad lógica opera a modo de constante predicativa diádica, lo cual involucra dos elementos en tanto nos supone una relación de tipo binario, debe tenerse en cuenta que aquello que se establece como identidad en un ámbito ontológico no admite duplicaciones numéricas por el sólo hecho de que esta noción da cuenta ontológica de la condición de unicidad, de mismidad ontológica o relación interna que cada cosa guarda con respecto a sí misma. Es por esto que, dada la relación  $a = b$  como modo de designación o, más preciso, como modo de relación entre nombres, hemos de asumir, con ello, que aún no sabemos si eso es necesariamente así, por lo que la relación bien podría ser contingente. Pero esto, sin embargo, no es algo que pueda admitirse para una relación de identidad entre objetos que, en la medida que expresa una aseveración metafísica bien podría ser algo que nos diga que las cosas coinciden contingentemente consigo mismas, lo cual, en el marco del análisis existencial puede significar que hay algo que no hay y, merced a las precisiones que aquí se disponen, no hay tal cosa.

Sucede así, que para Kripke si algo es idéntico a sí mismo, lo es de manera necesaria en la medida que se trata de una relación reflexiva de cada cosa. El razonamiento para esto es el siguiente:

Supóngase efectivamente que:

$$1) \quad a = b.$$

Además del hecho de que, como se dijo, si algo es idéntico a sí mismo, es necesariamente idéntico.

$$2) \quad \Box ( a = a )^7.$$

Valga también para esto el principio de indiscernibilidad de los idénticos de Leibniz.

$$3) \quad \forall x \forall y (( x = y ) \rightarrow \forall P ( Px \leftrightarrow Py )).$$

Indíquese también la propiedad de ser necesariamente idéntico a “a”.

$$4) \quad \lambda x \Box ( x = a ).$$

<sup>7</sup> Para una comprensión de la notación empleada, en adelante “ $\Box$ ” se usará como necesario, y “ $\Diamond$ ” como posible.

Así, si  $a$  es idéntico a  $b$ , esto ha de ser necesariamente así:

5)  $\Box ( a = b )$ .

Por esto se insiste en que para la validez de este tipo de razonamientos debe tenerse en cuenta que lo que se afirma no es la identidad de dos nombres de un mismo objeto, sino la necesaria autoidentidad de un objeto, bajo la consideración de una necesaria propiedad *de re*.

Página | 10

Otro punto de importancia, es que esto no debe tomarse como la afirmación *distinta* de que todo enunciado de identidad ha de ser necesario, pues tal afirmación no dejaría espacio para formular enunciados de identidad contingentes. Lo cierto, es que la necesidad de la identidad no anula la posibilidad de formular enunciados contingentes de identidad, pero que a diferencia de estos últimos, al ser necesarios deben ser tomados como modalidades *de re*, no *de dicto*.

Otro matiz importante para estas tesis se encuentra en los tipos de designación que intervienen para este caso y se conocen como designador rígido y designador no rígido o accidental. Un designador rígido, entonces, será aquel que designa a un mismo objeto en todos los mundos posibles en los que refiere la expresión y, respectivamente, un designador accidental es aquel que no refiere a un mismo objeto en todos los mundos posibles. De esta manera, un designador accidental se ciñe a las descripciones del objeto en cuestión, mientras que un designador rígido tiene que ver más con el nombre propio de éste. Dado esto, resulta que la identidad ya no es algo contingente.

Sucede así, que los designadores mismos se nos presentan como elementos que permiten una interpretación más acabada de la semántica kripkeana, semántica que se asienta sobre lo verdadero como aquello que es necesario en todos los mundos posibles. De ahí que los designadores operen como fijadores del referente, pues la dimensión de su uso interpela al hecho de que en toda situación contrafáctica el referente sea el mismo, lo cual, en palabras de Nubiola equivale al reconocimiento de que la rigidez de tal designador no es un tema meramente sintáctico, sino estrictamente referencial.

Siendo esto así, entonces sí podemos referir por medio de una noción de existencia de primer nivel, esto es, una noción de existencia que se pueda atribuir directamente a los objetos. Lo que sucede también, es que del hecho de que un designador sea rígido, no se sigue la existencia necesaria del objeto en todo mundo posible. Asimismo, queda establecido con ello que Kripke debe presuponer la existencia del objeto en cuestión, con lo cual se desenvuelve en una noción débil de esta noción.

Así, la noción de existencia cobraría una importancia fundamental cuando su determinación se hace efectiva para objetos y no para propiedades, ya que la especificación de primer orden de esta propiedad ha de hacerse en un ámbito ontológico que, para el caso de su verdad, es algo necesario. Por lo tanto, la existencia formulada en un ámbito de primer orden sería algo estrechamente relacionado con aquella propiedad que el individuo no puede dejar de tener en todo mundo posible.

Por otra parte, la noción de necesidad a la cual se apela aquí, es una necesidad metafísica que se postula con independencia de lo que se puede creer o conocer, por lo tanto, nuestro conocimiento no tiene por que tener un acceso privilegiado sobre la realidad. Esta formulación se hace bajo la sencilla premisa de que lo necesario no tiene porque ser *a priori*, como tradicionalmente se ha establecido, pues ambos términos (necesario y *a priori*)



no son correlativos. Así, la necesidad ontológica no depende de nuestro conocimiento de ésta, ni de los modos por los cuales podamos descubrirla, sino de la constitución misma de la realidad, de la existencia objetiva de las cosas. Sucede así, que para el establecimiento de una dimensión ontológica de las modalidades, estas ya no deben ser identificadas con nociones epistemológicas ni puramente lógicas, pues ya se ha visto que la falta de correlatividad de ambas nociones nos puede llevar a formular necesidades *a posteriori*<sup>8</sup>, merced a descubrimientos de tipo empírico. De esta manera, en el clásico ejemplo de Frege acerca de “el lucero matutino” y “el lucero vespertino”, tanto uno como el otro habrán de ser sentidos para una misma referencia, que es el planeta Venus. Dentro de estas consideraciones el enunciado “el lucero matutino es el lucero vespertino” puede ser considerado como informativo, de acuerdo a la manera de proporcionar diferentes sentidos para una misma referencia. Con todo, el problema así planteado adquiere un carácter epistémico, en la medida que se trata del valor informativo de este tipo de enunciados. El paso que Kripke da, en este sentido, tiene que ver con la identidad que se formula dentro de este esquema, porque, como ya sabemos que la identidad, de ser verdadera, es necesaria. Sin embargo, no se trata de una necesidad vacía, carente de contenido o que, epistemológicamente, al ser correlativa a la noción de *a priori* deba entenderse como una verdad sin recurso a la experiencia, por lo tanto, remitida a un ámbito de verificación no sensible, sino puramente racional. Es así como la superación de este tipo de idealismo ha tenido importantes repercusiones para los trabajos posteriores que se han hecho sobre modalidades, ya que, la reivindicación de este punto no sólo establece que lo necesario no tenga que ser *a priori*, sino que, en tanto se haya descubierto empíricamente que “el lucero matutino” (Fósforo) y “el lucero vespertino” (Héspero) son una y la misma cosa, esta identidad es necesaria *a posteriori*; valga decir, es recurriendo a la experiencia como se ha descubierto la existencia de una realidad necesaria que es independiente de nuestras creencias y conocimientos.

#### 4. Conclusiones

Hasta aquí han sido revisados dos tratamientos sobre la noción de existencia, cuyos resultados pueden ser reconsiderados en el marco de la metafísica modal. Asimismo, puede comprenderse la existencia como una propiedad cuya universalidad es tal, que constituye todo cuanto hay, y la consecuente determinación de desarrollar una noción de existencia de primer orden desde una de segundo orden responde a una demanda metafísica proveniente de una concepción de lo necesario en un sentido ontológico, lo cual, a su vez, involucra la idea de que las estructuras de lo real poseen un carácter continuo. Por este mismo motivo es que resultan tan importantes las precisiones que se han hecho de la identidad, pues de ahí es desde donde resulta plausible la elaboración de una noción de existencia para objetos<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> En *Naming and Necessity*, Kripke admite también las combinaciones inversas, es decir, verdades contingentes *a priori*, lo cual admite el ejemplo del metro patrón que se establece en virtud de cierta barra que hay en París. Sea *B* la barra en cuestión, podemos preguntar con toda legitimidad si tiene que ser necesario el que la barra mida un metro. Si esto no es así y de hecho no lo es, entonces el que la barra mida un metro es algo contingente, pues, si la barra sirve como patrón de longitud, bien podríamos atribuirle cualquier longitud. Es por eso que se trata de algo contingente, además de *a priori* por la forma en que se fija el referente.

<sup>9</sup> De esta manera se formula un enunciado como, por ejemplo: “x es un hombre”, del cual se puede abstraer la propiedad de *ser un hombre*, con lo que la manera de establecer la identidad de “x” en el enunciado no

Por lo tanto, la tesis kripkeana de la necesidad de la identidad estaría estrechamente ligada a la existencia como propiedad que se predica directamente de objetos y que no tenga contradicciones al ser negada de un objeto<sup>10</sup>. Esto último podría ser algo perfectamente inteligible por el hecho de que dentro de la semántica modal podemos concebir objetos que existen en determinados mundos posibles, pero en otros no. Sin embargo, se subentiende que la existencia constituye un elemento fundamental para la determinación de los individuos en el mundo actual, por cuanto estos existen de una determinada manera, o bien, en virtud de aquellas propiedades que han de ser necesarias de estos en todos los mundos posibles, con lo que nos estaríamos comprometiendo con el desarrollo de una versión fuerte para esta propiedad.



---

depende ya de la propiedad abstraída. Entonces se dice que hay un objeto x, tal que x es un hombre, y no son todas las cosas, es decir, no es una existencia de segundo nivel referida a la totalidad de lo que es. Ahora, si se quisiera operar desde la perspectiva de las propiedades mismas, puede ser provechoso un análisis del principio de instanciación:  $\forall x \forall P (Px \leftrightarrow (x \text{ instancia a } P))$ .

<sup>10</sup> Efectivamente, si se quiere negar la existencia de un individuo las precisiones serían:  $\exists x \neg(x \text{ existe})$ , lo que arroja una contradicción.